

REPÚBLICA DE COLOMBIA



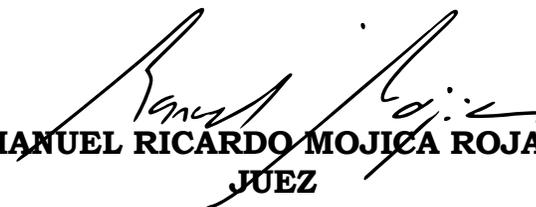
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

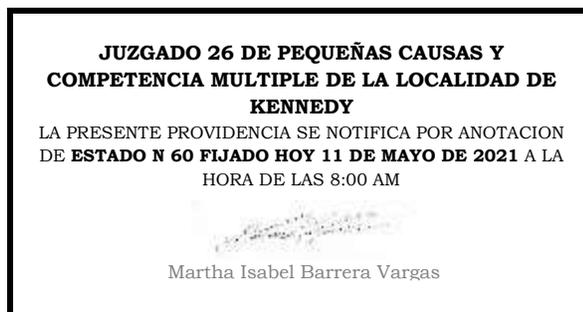
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00778.

En aras de continuar con el trámite pertinente y toda vez que la acción constitucional interpuesta por la demandada en contra de este Despacho, fue negada por el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar, junto con los demás documentos allegados.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eec09c8b40a5af455054c6d589b3c36d243bcc958f098b56cc96854ceeb949aa
Documento generado en 10/05/2021 02:03:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>